



ACTA N° 03/2023
TERCERA SESION ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
JUEVES 1º DE JUNIO DE 2023

En Osorno, siendo las 14,30 horas se dio comienzo a la sesión en modalidad presencial con la asistencia de los Consejeros(as) Sres.(a):

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ | PRESIDENTE |
| ROBERTO CANALES REYES | CONSEJERO |
| RENÉ ESPINOZA ALVARADO | CONSEJERO |
| SONIA MUÑOZ MUÑOZ | CONSEJERA |
| ROSABETTY MUÑOZ SERÓN | CONSEJERA |
| MARÍA EUGENIA NORDENFLYCHT | CONSEJERA |
| GUSTAVO PÉREZ NYLUND | CONSEJERO |
| MARGARITA PÉREZ VALDÉS | CONSEJERA |
| DANIEL VARELA ZAPATA | CONSEJERO |
| LEONEL VILLANUEVA ARRIAGADA | CONSEJERO NO ACADÉMICO |
| CRISTÓBAL REYES CÁRDENAS | CONSEJERO ESTUDIANTIL |
| DIANA KISS DE ALEJANDRO | SECRETARIA GENERAL |

Invitados: Sr. Jorge Higuera, Contralor Interno; Sra. Cecilia Varela, Directora Jurídica; Sra. Glenda Gutiérrez, Vicerrectora de Administración y Finanzas; Sr. Hernán Álvarez, Director de Gestión Financiera; Sr. Marcelo Rosas, Administrador FSCU; Sr. José Vera, Director Departamento de Gobierno y Gestión Pública; Sr. Eduardo Mondaca, Coordinador de Investigación y Postgrado sede Chiloé; Sr. Fernando Carías profesional de la Dirección de Investigación y Postgrado; Sra. Anita Dörner, Vicerrectora Campus Puerto Montt; Dra. Carla Bittner, Directora Departamento de Salud; Sra. Susane Díaz, Académica Departamento de Salud.

TABLA

1. Aprobación del Acta N° 2 Segunda Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2023.
2. Informe de Rectoría
3. Aprobación Estados Financieros 2021-2022 Fondo Solidario de Crédito Universitario
4. Aprobación Segunda Modificación Presupuestaria 2023
5. Aprobación Programa Magíster en Gobernanza territorial
6. Aprobación Programa de Magíster en Salud Pública, Colectiva y Territorio
7. Aprobación del Diplomado de Gestión Estratégica en Salud
8. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Sr. Rector, Óscar Garrido Álvarez, dio la bienvenida a los Consejeros Académicos electos y expresó el agradecimiento al Consejero Estudiantil, Cristóbal Reyes, quien asiste a la última sesión de este cuerpo colegiado al culminar el período de representación de su estamento.

1. Aprobación de Acta N°2 Segunda Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2023.

Se aprobó sin observaciones; no obstante, el Consejero Roberto Canales expresó su inquietud por el acuerdo de aprobación del programa de Doctorado en Educación, toda vez que esta iniciativa no habría sido discutida en el Departamento de Educación. Al respecto expuso observaciones a los objetivos del programa y al claustro informado en el proyecto, y propuso que fuera ampliado el equipo académico para robustecer la iniciativa y asegurar su acreditación toda vez que según el Acta N°5 del Consejo Universitario del 23 de marzo del 2023 el Dr. Luis Pino consulta “Con respecto a los miembros del claustro, se contabilizan 10 personas de la Universidad de Los Lagos, por lo que consulta respecto a los criterios que aún no han sido modificados, donde se menciona que un académico/a puede pertenecer a dos claustros, para resguardar la calidad del quehacer disciplinar y científico. La preocupación es que aún no se ha modificado el reglamento interno, por lo que sugiere revisar cuales de estos 10 académicos cumplen con esta normativa” y según el acta el Dr. Bastián Carter “Realiza la aclaración que son tres personas que cumplen con los criterios de pertenecer al claustro de la universidad de Los Lagos; El Dr. Cristian Ferrada, Dr. Marcelo Casis y el Dr. Luis Pino-Fan, las otras personas son colaboradores” es por ello, agregó el Consejero Roberto Canales, la urgencia de ampliar el claustro en el entendido que la acreditación en el año 1 es obligatoria y se estaría en serios riesgos el presentar esta situación precarizada.

El Sr. Rector valoró el ofrecimiento y agregó que el proyecto busca hacer converger distintas unidades académicas y no solo del departamento de Educación, pues tal programa de postgrado responde a un proyecto elaborado con otras dos universidades, como es la Universidad de Playa Ancha y la Universidad de Antofagasta.

2. Informe de Rectoría

2.1. El Sr. Rector hizo referencia al anuncio del Presidente Gabriel Boric en su reciente cuenta pública respecto de un instrumento de financiamiento para el fortalecimiento de la investigación en cada región y con énfasis en la pertinencia territorial. Igualmente, manifestó su preocupación por la ausencia de referencia a la educación superior estatal en el discurso presidencial de la cuenta pública a la Nación.

2.2. Se informó de la próxima ejecución de un proyecto con financiamiento del Fondo de Interés Regional para atender la salud mental, con focalización en estudiantes, pero también en el estamento académico y no académico. Los recursos ascienden a 650 millones de pesos y se busca generar dispositivos de apoyo para abordar problemas de salud mental, integrando apoyo psicosocial y un programa deportivo y cultural.

2.3. En materia de infraestructura, el Rector Óscar Garrido comunicó que se está trabajando en el diseño de las bases administrativas para la habilitación de espacios para oficinas de profesores(as) y de postgrado en Osorno. Este proyecto fue adjudicado en 2022 con recursos del Ministerio de Educación y se espera que a fines del presente año se haga la licitación para la construcción.

2.4. Sobre el proyecto de la carrera de Medicina, se informó que el equipo de trabajo está enfocado en el diseño curricular, con el apoyo de la exMinistra de Salud Soledad Barría y un equipo académico

de la Universidad de Chile, quienes han mantenido un diálogo permanente con el Gobierno Regional. Se informó que se ha avanzado en el diseño curricular y la validación del sistema de competencias, además, se ha trabajado para la proyección de los campos clínicos en coordinación con el Servicio de Salud de Reloncaví y otros centros asistenciales privados, como ha sido la Clínica Alemana de Osorno.

Al respecto la Consejera Margarita Pérez consultó sobre las proyecciones de apertura de la carrera de medicina y señaló la necesidad de implementar las carreras ya existentes y que aún tiene falencias de infraestructura y equipamiento, a lo cual el Rector señaló que en principio se contempla abrir la carrera en 2025, pero ello debe ser evaluado hasta que existan las mejores condiciones tanto internas como externas. También se informó que quien coordina este proyecto es el Dr. Boris Marinovic, cirujano con especialidad en didáctica de la Medicina y quien formaba parte del equipo académico de la carrera de Medicina de la Universidad de Chile, y actualmente mantiene una relación contractual con la Universidad para este proyecto.

2.5. Se informó de la apertura de Clínica Jurídica, iniciativa concretada con la Carrera de Derecho y con el apoyo de la Municipalidad de Osorno. La idea, explicó el Sr. Rector, es que se entregue orientación en materia judicial a la comunidad en general.

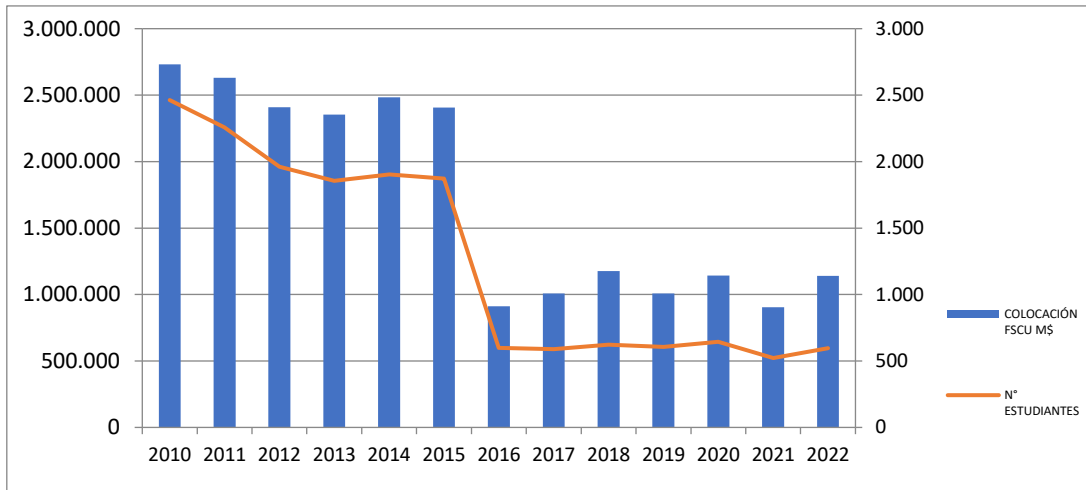
El Consejero Roberto Canales consultó sobre el mecanismo del Consejo Superior para canalizar las inquietudes sobre distintas materias, en particular sobre la marcha de la Universidad, ante lo cual el Rector informó que se ha mantenido abierto el espacio con el equipo directivo en general.

3. Aprobación Estados Financieros 2021-2022 Fondo Solidario de Crédito Universitario

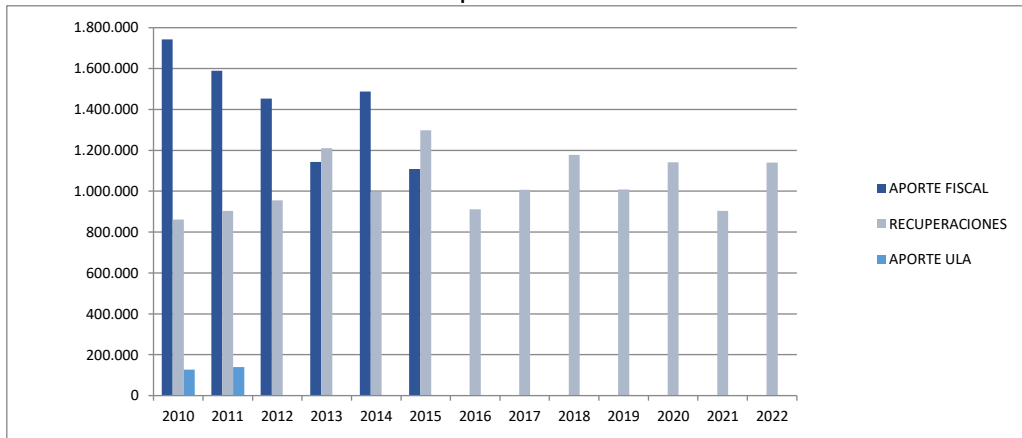
La Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Glenda Gutiérrez explicó el mecanismo de funcionamiento del Fondo de Crédito Universitario como instrumento de financiamiento complementario a la gratuidad, pues este se utiliza una vez que ha concluido el acceso a este beneficio al superarse la duración efectiva de la carrera.

Más adelante el Sr. Marcelo Rosas, Administrador de la Unidad Gestión FSCU explicó el detalle del informe previamente auditado por una empresa externa. El FSCU funciona en forma independiente de la Universidad de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.591, aplicando su propia contabilidad. Es un crédito social que ha facilitado el acceso a la educación. Más adelante, explicó que el cobro comienza dos años después del egreso, con aplicación de una cuota en base a ingresos (5%). Se considera de 12 a 15 años de cobro, dependiendo del monto de la deuda, aplicándose condonación si existe saldo al final del periodo de cobro. El FSCU administra los Aportes Fiscales y recuperación anual, para aplicar la asignación de beneficios. Durante 2022 se logró una recuperación final de M\$1.534.304.-

Entre 2010 y 2022 la colocación fue la siguiente:



La disminución en la colocación desde 2016 se explica por la entrada en vigencia de la gratuidad. Esta colocación se financia con la recuperación de deuda:



Ahora bien, de acuerdo con la Ley N°21.516 Presupuesto de la Nación, en la glosa se establece que “las Instituciones que durante el año 2022 hayan tenido excedentes” podrán **utilizar el 35%** de dichos recursos y **hasta un 20%** de los excedentes acumulados hasta el año 2021. Esta posibilidad permite a la Universidad financiar los estudios de aquellos estudiantes cuya gratuidad expiró al superar la duración efectiva de la carrera. De este modo los traspasos que la Universidad ha tenido por este concepto se expresan en el siguiente cuadro:

| Traspasos a la Universidad por Excedentes años 2020 - 2022 | |
|--|------------------|
| Traspaso año 2020 | 82.456 |
| Traspaso año 2021 | 543.970 |
| Traspaso año 2022 | 660.832 |
| Traspaso año 2023 | 478.219 |
| Total Excedentes a la Universidad | 1.765.477 |

El menor traspaso para el ejercicio 2023 se explica por una menor recaudación, derivada de la situación general del país en ese año. Los traspasos en 2022, que fueron significativamente altos, responden al mayor circulante que tuvo la población como resultado de los retiros del fondo de pensiones.

Los(las) Consejeros(as) Superiores formularon consultas específicas sobre la recuperación y colocación de fondos. El Consejero Roberto Canales solicitó más información sobre la recuperación de deudas por parte de las empresas externas y qué es lo que se realiza para mejorar este indicador en beneficio de la Universidad. La Directora Jurídica, Sra. Cecilia Varela, explicó que el FSCU no es un mecanismo de financiamiento de la Universidad, que se administra de manera autónoma y está regido por leyes específicas, y aquello en que la institución tiene injerencia es en hacer funcionar la estructura que permite su administración. Los gastos son autorizados y revisados por la Superintendencia de Educación Superior. El Consejero Daniel Varela propuso que sea evaluada la estrategia de recuperación de deuda y revisar cómo está la institución respecto de otras universidades.

Luego de respondidas consultas y analizados los antecedentes de la gestión financiera del último año, los Sres(as). Consejeros(as) tomaron el siguiente:

ACUERDO: Se APROBARON los Estados Financieros del Fondo Solidario Crédito Universitario al 31 diciembre de 2022-2021 de acuerdo con al detalle que a continuación se indican:

| ACTIVOS | NOTA | 31-12-2022 M\$ | 31-12-2021 M\$ |
|---|------|-------------------|-------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | | | |
| CAJA Y BANCOS | 5 | 1.645.148 | 73.664 |
| CRÉDITO SOLIDARIO DE CORTO PLAZO | 8 | 7.337.576 | 7.103.967 |
| PROVISIÓN DE CRÉDITO SOLIDARIO DE CORTO PLAZO (MENOS) | 8 | (4.491.708) | (4.374.401) |
| CRÉDITOS REPROGRAMADOS LEY 20.572 DE CORTO PLAZO | 10 | 1.096.374 | 1.056.262 |
| PROVISIÓN DE CRÉDITOS REPROGRAMADOS LEY 20.572 DE CORTO PLAZO (MENOS) | 10 | (553.213) | (485.954) |
| CTAS. CTES. INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR | 11 | 34.282 | 2.267.422 |
| OTROS ACTIVOS DE CORTO PLAZO | | 68.045 | 77.811 |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | | 5.136.504 | 5.718.771 |
| LARGO PLAZO | | | |
| CRÉDITO SOLIDARIO DE LARGO PLAZO | 8 | 30.707.680 | 30.809.507 |
| CRÉDITO SOLIDARIO SIN VENCIMIENTOS PACTADOS | 8 | 10.258.964 | 12.501.700 |
| PROVISIÓN DE CRÉDITO SOLIDARIO DE LARGO PLAZO (MENOS) | 8 | (38.957.406) | (41.188.052) |
| CRÉDITOS REPROGRAMADOS LEY 20.572 DE LARGO PLAZO | 10 | 2.647.166 | 2.995.960 |
| PROVISIÓN DE CRÉDITOS REPROGRAMADOS LEY 20.572 DE LARGO PLAZO (MENOS) | 10 | (2.123.675) | (2.205.641) |
| TOTAL LARGO PLAZO | | 2.532.729 | 2.913.474 |
| TOTAL ACTIVOS | | 7.669.233 | 8.632.245 |
| PASIVOS Y PATRIMONIO NETO | | | |
| PASIVO CIRCULANTE | | | |
| CUENTAS POR PAGAR POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | 956 | 228 |
| OTROS PASIVOS | 12 | 51.294 | 36.398 |
| TOTAL PASIVO CIRCULANTE | | 52.250 | 36.626 |
| PATRIMONIO | | | |
| RESERVA DE CRÉDITOS | 13 | 7.937.039 | 7.822.640 |
| UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO | | (320.056) | 772.979 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 7.616.983 | 8.595.619 |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO | | 7.669.233 | 8.632.245 |

| RESULTADOS | NOTA | 01-01-2022 | 01-01-2021 |
|---|------|--------------------|--------------------|
| | | 31-12-2022 M\$ | 31-12-2021 M\$ |
| INGRESOS OPERACIONALES | | | |
| UTILIDAD NORMAL POR CRÉDITO SOLIDARIO | | 636.471 | 816.832 |
| UTILIDAD EN RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS CASTIGADOS | | 436.487 | 581.808 |
| RECUPERACIÓN DE PROVISIÓN DE CRÉDITO SOLIDARIO | | 2.281.851 | 1.613.787 |
| INTERÉS GANADO POR MORA | | 150.274 | 179.168 |
| REAJUSTE DE CRÉDITOS | | 752.060 | 370.665 |
| OTROS INGRESOS OPERACIONALES | | 510 | 1.533 |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | | 4.257.653 | 3.563.793 |
| GASTOS OPERACIONALES | | | |
| GASTOS POR PROVISIÓN DE CRÉDITO SOLIDARIO | | (1.902.875) | (356.767) |
| CASTIGO DE CRÉDITOS | | (1.058.950) | (1.270.345) |
| PÉRDIDA POR CRÉDITOS REPROGRAMADOS | | (72.248) | (114.710) |
| CONDONACIONES VARIAS | | (256.062) | (184.963) |
| DESCUENTO POR PRONTO PAGO | | (66.923) | (99.704) |
| OTROS GASTOS OPERACIONALES | 14 | (207.220) | (215.448) |
| TOTAL GASTOS OPERACIONALES | | (3.564.278) | (2.241.937) |
| RESULTADO OPERACIONAL | | 693.375 | 1.321.856 |
| RESULTADO NO OPERACIONAL | | - | - |
| CORRECCIÓN MONETARIA | 4 | (1.013.431) | (548.877) |
| UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO | | (320.056) | 772.979 |

Más adelante se presentó el presupuesto para la administración del Fondo, que son los gastos por gestión de cobranza tanto de las empresas asociadas, como por gestión de cobro del FSCU y por la auditoría externa a los Estados Financieros. El Sr. Marcelo Rosas informó que para el año 2023 se presupuestan 270 millones.

Estos gastos de cobranza corresponden al monto cobrado por las empresas de cobranza y recaudación. Actualmente se opera con las empresas Alianse Gestión S.A., SURCOB Ltda., TRANSBANK, Integra System, Banco Santander y BCI; e informó que se efectuó el contrato por dos años la auditoría a los Estados Financieros (2021 – 2022).

El Consejero Roberto Canales solicitó antecedentes de cómo se está recuperando la deuda por parte de las empresas externas, para evaluar otras estrategias y de este modo ser más eficiente en este proceso.

Luego de atendidas las consultas, se tomó el siguiente

ACUERDO: Se APROBÓ el presupuesto de Gastos Operacionales del año 2023 por un monto de 270 millones de pesos.

4. Aprobación Segunda Modificación Presupuestaria 2023

La Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Glenda Gutiérrez, explicó los ajustes en la partida de egresos para proveer recursos de gastos derivados de eventuales reintegros al cierre de proyectos externos. Por su parte el Director de Gestión Financiera, Sr. Hernán Álvarez explicó que es el oficio circular N°E285759 del 2022 y el oficio circular N°E325308 de 2023, enviados por la Contraloría General de la República, los documentos que entregan las instrucciones a las instituciones de Educación Superior del Estado sobre el ejercicio contable 2023, donde se señalan

aspectos a tener presentes en los movimientos presupuestarios que se ejecuten en el año. En este sentido, se presenta la siguiente Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023, con el objetivo de regularizar los movimientos presupuestarios, en conformidad al formato D.S. 180 presentado a Contraloría Regional.

La Segunda Modificación Presupuestaria de 2023, no considera un aumento en los montos totales aprobados de ingresos y egresos señalados en el Decreto Afecto N°21 del 22 de diciembre de 2022 y en relación a Decreto Afecto N°2 del 19 de abril de 2023, que aprueba la primera modificación presupuestaria 2023, sino que solo refleja aumentos y disminuciones entre cuentas presupuestarias de gastos.

Las cuentas de egresos que experimentan modificaciones son las siguientes:

Cuadro N°3: Cuentas modificadas de egresos.

| EGRESOS (\$) | AUMENTOS | DISMINUCIONES | MODIFICACIÓN |
|------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| CONSEJO DE RECTORES | 10.000.000 | 0 | 10.000.000 |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | 150.000.000 | 0 | 150.000.000 |
| SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA | 1.309.193.511 | 0 | 1.309.193.511 |
| COMPROMISOS PENDIENTES | 509.286.871 | 0 | 509.286.871 |
| SALDO FINAL DE CAJA | 0 | -1.978.480.382 | -1.978.480.382 |
| TOTAL EGRESOS | 1.978.480.382 | -1.978.480.382 | 0 |

La cuenta Consejo de Rectores se modifica al alza por el avance en la ejecución mostrada a la fecha, explicado por pagos asociados al aporte extraordinario al CUECH, pago a AUR, UESTV, todos conceptos que responden a acuerdos de reuniones realizadas del Consejo de Rectores y Rectoras. En cuanto a la cuenta Otras Transferencias, su aumento se debe principalmente a devoluciones a entidades externas por diversos conceptos que se generaron en los primeros meses del año, por lo que se realiza una proyección para cautelar saldo presupuestario para los siguientes meses.

En cuanto al aumento de la cuenta de Servicio de la deuda, se explica por los pagos adicionales por concepto del Factoring y crédito operacional solicitados en 2022, generados en estos primeros meses, donde cuotas asociadas a estos pagos se consideraba inicialmente realizarlas en 2022, pero finalmente la totalidad se realizó en 2023, por lo que se debe cautelar presupuesto de pago de cuotas para lo que resta del año.

La cuenta Compromisos Pendientes también considera un alza, debido a mayores traspasos de documentos por pagar en relación a lo proyectado.

Los aumentos explicados, tienen su contraparte en la disminución del Saldo Final de caja, dado que, al incrementarse los egresos en las cuentas indicadas, implica una disminución de las disponibilidades en caja al término del ejercicio, lo cual está sujeto a variaciones causadas por el comportamiento tanto de los ingresos como de los egresos también en lo que resta de 2023.

Con lo anterior, se regularizan las cuentas presentadas, para cautelar su ejecución en el siguiente período. Es importante destacar, finalizó el Director de Gestión Financiera, que el presupuesto es una herramienta técnica de carácter dinámico, lo que implica que en la

medida que se generen cambios por aumentos o disminuciones en ingresos y egresos, estos serán regularizados en siguientes modificaciones presupuestarias.

Luego de analizar la información presentada y los fundamentos y acuerdos previos para la modificación de las partidas, los Sres(as). Consejeros(as) tomaron el siguiente:

ACUERDO: Se APROBÓ la Segunda Modificación Presupuestaria 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | INGRESOS (\$) | PRESUPUESTO VIGENTE INGRESOS 2023 | AUMENTOS | DISMINUCIONES | PRESUPUESTO FINAL INGRESOS 2023 |
|-----|--|-----------------------------------|----------|---------------|---------------------------------|
| 1 | INGRESOS DE OPERACIÓN | 8.422.833.840 | 0 | 0 | 8.422.833.840 |
| 1.1 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 3.185.812.758 | 0 | 0 | 3.185.812.758 |
| 1.2 | RENTA DE INVERSIONES | 397.639.344 | 0 | 0 | 397.639.344 |
| 1.3 | ARANCELES DE MATRÍCULA | 4.839.381.738 | 0 | 0 | 4.839.381.738 |
| - | DERECHOS BÁSICOS DE MATRÍCULA | 244.466.258 | 0 | 0 | 244.466.258 |
| - | ARANCELES POR PAGO DIRECTO | 4.474.648.762 | 0 | 0 | 4.474.648.762 |
| - | ARANCELES DE POSTGRADO | 120.266.718 | 0 | 0 | 120.266.718 |
| 2 | VENTA DE ACTIVOS | 800.000.000 | 0 | 0 | 800.000.000 |
| 2.1 | ACTIVOS FÍSICOS | 800.000.000 | 0 | 0 | 800.000.000 |
| 2.2 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | TRANSFERENCIAS | 31.576.912.776 | 0 | 0 | 31.576.912.776 |
| 3.1 | DEL SECTOR PRIVADO | 45.000.000 | 0 | 0 | 45.000.000 |
| 3.2 | DE ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ENTIDADES PÚBLICAS | 31.531.912.776 | 0 | 0 | 31.531.912.776 |
| 4 | ENDEUDAMIENTO | 1.350.000.000 | 0 | 0 | 1.350.000.000 |
| 4.1 | INTERNO | 1.350.000.000 | 0 | 0 | 1.350.000.000 |
| 4.2 | EXTERNO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4.3 | PROVEEDORES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | FINANCIAMIENTO FISCAL | 2.962.414.000 | 0 | 0 | 2.962.414.000 |
| 5.1 | APORTE FISCAL DIRECTO | 2.962.414.000 | 0 | 0 | 2.962.414.000 |
| 5.2 | APORTE FISCAL INDIRECTO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5.3 | PAGARÉS UNIVERSITARIOS TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5.4 | RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS POR CRÉDITO FISCAL | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | RECUPERACIÓN OTROS PRÉSTAMOS | 1.000.000 | 0 | 0 | 1.000.000 |
| 6.1 | PRÉSTAMOS INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18.591 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6.2 | OTROS PRÉSTAMOS | 1.000.000 | 0 | 0 | 1.000.000 |
| 7 | OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES | 3.721.394.087 | 0 | 0 | 3.721.394.087 |
| 8 | SALDO INICIAL DE CAJA | 16.970.838.235 | 0 | 0 | 16.970.838.235 |
| | TOTAL INGRESOS | 65.805.392.938 | 0 | 0 | 65.805.392.938 |

| | EGRESOS (\$) | PRESUPUESTO VIGENTE EGRESOS 2023 | AUMENTOS | DISMINUCIONES | PRESUPUESTO FINAL EGRESOS 2023 |
|-----|--------------------|----------------------------------|-------------|---------------|--------------------------------|
| A | GASTOS OPERACIÓN | 41.671.475.648 | 160.000.000 | 0 | 41.831.475.648 |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 32.964.619.943 | 0 | 0 | 32.964.619.943 |
| 1.1 | DIRECTIVOS | 328.976.071 | 0 | 0 | 328.976.071 |
| 1.2 | ACADÉMICOS | 14.605.346.381 | 0 | 0 | 14.605.346.381 |

| | | | | | |
|-----|--|----------------|---------------|----------------|----------------|
| 1.3 | NO ACADÉMICOS | 11.580.874.765 | 0 | 0 | 11.580.874.765 |
| 1.4 | HONORARIOS | 5.599.491.322 | 0 | 0 | 5.599.491.322 |
| 1.5 | VIÁTICOS | 368.845.755 | 0 | 0 | 368.845.755 |
| 1.6 | HORAS EXTRAORDINARIAS | 15.000.000 | 0 | 0 | 15.000.000 |
| 1.7 | JORNALES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.8 | APORTES PATRONALES | 466.085.649 | 0 | 0 | 466.085.649 |
| 2 | COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS | 8.149.001.836 | 0 | 0 | 8.149.001.836 |
| 2.1 | CONSUMOS BÁSICOS | 1.301.170.000 | 0 | 0 | 1.301.170.000 |
| 2.2 | MATERIAL DE ENSEÑANZA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2.3 | SERVICIO DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | 434.582.647 | 0 | 0 | 434.582.647 |
| 2.4 | ARRIENDO DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS | 634.259.607 | 0 | 0 | 634.259.607 |
| 2.5 | GASTOS EN COMPUTACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2.6 | OTROS SERVICIOS | 5.778.989.582 | 0 | 0 | 5.778.989.582 |
| 3 | TRANSFERENCIAS | 557.853.869 | 160.000.000 | 0 | 717.853.869 |
| 3.1 | CORPORACIONES DE TELEVISIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3.2 | BECAS ESTUDIANTILES | 220.000.000 | 0 | 0 | 220.000.000 |
| 3.3 | FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3.4 | FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3.5 | OTRAS TRANSFERENCIAS | 337.853.869 | 160.000.000 | 0 | 497.853.869 |
| - | CONSEJO DE RECTORES | 45.000.000 | 10.000.000 | 0 | 55.000.000 |
| - | CENTROS DE ALUMNOS | 20.000.000 | 0 | 0 | 20.000.000 |
| - | OTROS | 272.853.869 | 150.000.000 | 0 | 422.853.869 |
| 3.6 | CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N°18.768 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B | DE INVERSIÓN | 5.955.794.313 | 0 | 0 | 5.955.794.313 |
| 4 | INVERSIÓN REAL | 5.955.794.313 | 0 | 0 | 5.955.794.313 |
| 4.1 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 1.990.822.695 | 0 | 0 | 1.990.822.695 |
| 4.2 | VEHÍCULOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4.3 | TERRENOS Y EDIFICIOS | 2.260.225.296 | 0 | 0 | 2.260.225.296 |
| 4.4 | PROYECTOS DE INVERSIÓN | 1.319.552.927 | 0 | 0 | 1.319.552.927 |
| 4.5 | OPERACIONES DE LEASING | 385.193.395 | 0 | 0 | 385.193.395 |
| 5 | INVERSIÓN FINANCIERA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5.1 | PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| - | PRÉSTAMO INCISO TERCERO, ARTÍCULO 70, LEY 18.591 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| - | OTROS PRÉSTAMOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5.2 | COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C | DE AMORTIZACIÓN | 7.928.842.920 | 1.818.480.382 | 0 | 9.747.323.302 |
| 6 | SERVICIO DE LA DEUDA | 5.539.903.158 | 1.309.193.511 | 0 | 6.849.096.669 |
| 6.1 | INTERNA | 5.539.903.158 | 1.309.193.511 | 0 | 6.849.096.669 |
| 6.2 | EXTERNA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6.3 | PROVEEDORES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | COMPROMISOS PENDIENTES | 2.388.939.762 | 509.286.871 | 0 | 2.898.226.633 |
| D | OTROS | 10.249.280.057 | 0 | -1.978.480.382 | 8.270.799.675 |
| 8 | SALDO FINAL DE CAJA | 10.249.280.057 | 0 | -1.978.480.382 | 8.270.799.675 |
| | TOTAL EGRESOS | 65.805.392.938 | 1.978.480.382 | -1.978.480.382 | 65.805.392.938 |

5. Aprobación Programa Magíster en Gobernanza territorial

El Director del Departamento de Gobierno y Gestión Pública, Sr. José Vera, junto con el académico del Departamento de Ciencias Sociales, Sr. Eduardo Mundaca, presentaron las bases académicas del programa de postgrado a desarrollarse en la sede Chiloé. El Magíster, explicó el Dr. Vera,

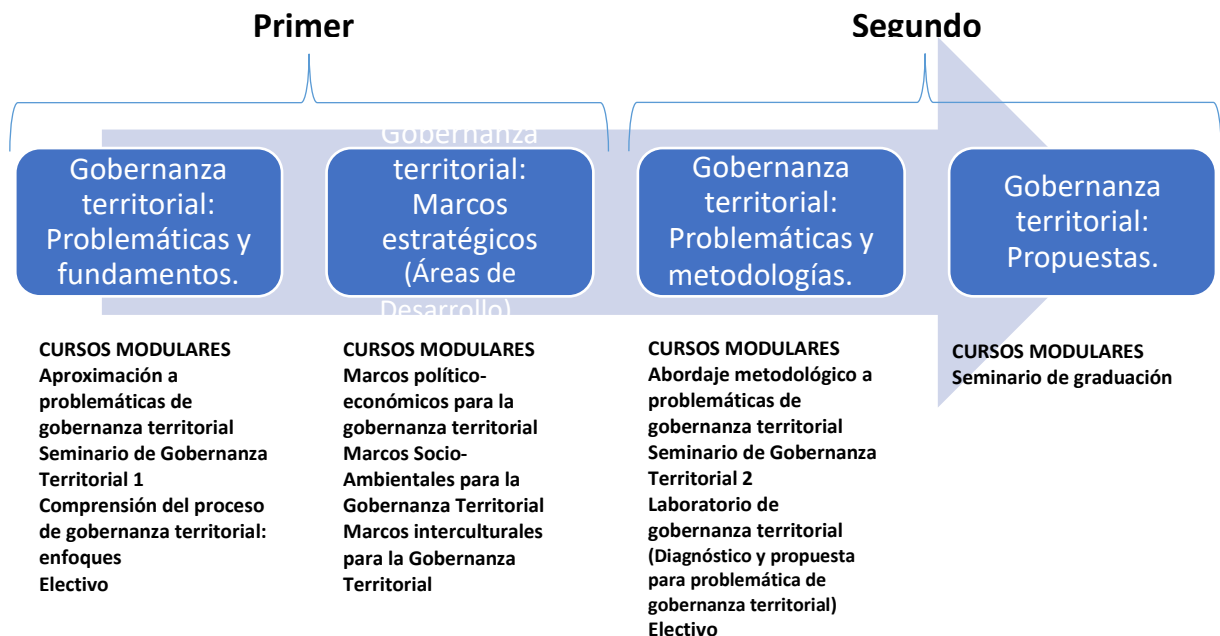


responde a una demanda del territorio y la propia política de desarrollo del postgrado, la cual busca avanzar en un aumento de la oferta de formación profesional en la institución.

El Dr. Mundaca, por su parte, expuso la proyección del programa, cuyo énfasis se encuentra en el desarrollo del territorio, como se expresa en el perfil de graduación:

“La graduada o el graduado del programa posee las competencias para la identificación y ejecución de procesos de Gobernanza Territorial basados en un diagnóstico situado y multiescalar, una óptima coordinación multinivel, y una adecuada articulación horizontal de actores. Cuenta con capacidades profesionales específicas en los ámbitos político-económicos, socioambientales e interculturales de la Gobernanza Territorial, con énfasis en contextos insulares y sur australes”.

Las líneas de trabajo del programa se centrarán en tres: gobernanza político-económica, interculturalidad y contexto socioambiental. También se entregó información sobre el plan de estudios:



El Director del Departamento de Gobierno y Gestión Pública agregó que el programa contempla un ingreso bianual, y el punto de equilibrio financiero está en 12 estudiantes pero se ha establecido como meta una matrícula de 15 estudiantes.

En cuanto al núcleo académico, se entregó información global sobre los indicadores de productividad para postgrados profesionalizantes donde el 86% de académicos(as) incorporados como docentes cumple con orientaciones de productividad (15 puntos). El 100% cumple con la trayectoria profesional de 8 años.

Al término de la presentación la Consejera Rosabetty Muñoz relevó el programa como un proyecto sólido que dará respuesta a la necesidad de formación universitaria en Chiloé, particularmente de postgrado. Agregó que en los últimos años hay un número importante de profesionales que tienen su origen en el archipiélago y que han retornado, por lo que este programa es una oportunidad de actualización profesional.

La Consejera María Eugenia Nordenflycht valoró el hecho que el programa esté alineado al Plan de Desarrollo Institucional (PEDI) y fortalece el compromiso de la Universidad con Chiloé; destacó el enfoque integral de la noción de territorio y la articulación con distintas unidades territoriales, como son los dos departamentos académicos que avalan la propuesta, junto con la propia sede. Igualmente, hizo llegar indicaciones generales en el planteamiento del documento de base, en términos de los objetivos con el propósito de fortalecerlos. Se hizo entrega del documento donde se detallan los aspectos que deben ser mejorados en términos del diseño curricular de la propuesta.

A su vez el Consejero René Espinoza solicitó revisar el planteamiento de los objetivos del programa, de modo tal que sea posible incluir de manera más explícita aspectos de productividad que son clave en el territorio, como el caso de la industria acuícola. Así también, revisar algunos conceptos como “territorio austral”, pues no queda claro su alcance, lo mismo que “insularidad”.

El Consejero Roberto Canales consultó sobre la circular de la Dirección de Postgrado respecto de la disponibilidad de becas y la inconsistencia que habría con el propio reglamento, ante lo cual el Sr. Rector señaló que habría que revisar ambos documentos, pero que el documento que prima es el Reglamento.

El Consejero Estudiantil, Cristóbal Reyes, reiteró la inquietud de articular los programas de postgrado con pregrado.

Con las observaciones señaladas y el compromiso de incorporarlas en el diseño general del Programa, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se APROBÓ el Programa de Magister en Gobernanza Territorial

6. Aprobación Programa de Magister en Salud Pública, Colectiva y Territorio

La Dra. Carla Bittner, Directora del Departamento de Salud, en conjunto con la Vicerrectora del campus Puerto Montt, Sra. Anita Dörner, presentaron el Programa de postgrado que sistematiza la experiencia del Magister en Salud colectiva y que llevó a elaborar una nueva propuesta. La Dra. Bittner explicó que el proyecto presenta mayores fortalezas en su diseño para su posterior

acreditación. Se trata de un programa de orientado a la profesionalización, especialización y práctica de salud pública y colectiva. Los objetivos del Magister son:

- 1.- Desarrollar el pensamiento crítico de la Salud Pública y Colectiva Latinoamericana actual para generar propuestas desde el ejercicio de sus funciones como profesional, para el mejoramiento de las organizaciones socio-sanitarias.
- 2.- Analizar el proceso salud-enfermedad-atención en el desarrollo de los sistemas socio-sanitarios y organizaciones comunitarias generando un diagnóstico vinculante y pertinente con enfoque territorial, étnico y de género, desde la mirada de la Salud Pública y Colectiva.
- 3.- Aplicar herramientas técnico disciplinarias basadas en la evidencia empírica y vivencial, que permitan al profesional liderar la resolución de problemas de Salud y Bienestar humano reconociendo las potencialidades y particularidades de las comunidades.

Más adelante se expuso el perfil de graduación:

“El(la) graduado(a) posee los conocimientos y habilidades para intervenir en la resolución de problemas en el proceso salud-enfermedad-atención de los sistemas socio-sanitarios y organizaciones comunitarias. Para ello aplica desde su ámbito de acción profesional, herramientas técnico-disciplinarias que le permitan hacer diagnósticos integrales, proponer soluciones e intervenciones, reconociendo las potencialidades y particularidades de las comunidades y los territorios, desde la visión de la Salud Pública y Colectiva. Se plantea como base la comprensión y análisis crítico de los procesos de determinación socio-político-cultural de la salud, la enfermedad y la vida en sus diferentes dimensiones, con la finalidad de proponer soluciones, planificar intervenciones y/o realizar recomendaciones para la transformación y/o mejoramiento continuo de las condiciones que favorecen el bienestar colectivo”.

La profesora Anita Dörner agregó que el programa tiene una modalidad de trabajo diario y semanal con actividades en tres semanas de cada mes con actividades presenciales los días viernes en jornada vespertina y sábado en jornada completa.

En cuanto a las líneas de desarrollo del programa, se señaló que se enmarcan en el trabajo colaborativo con instituciones y/o comunidades, proponiendo abordar las particularidades que determinan el mantener o mejorar el bienestar, considerando la diversidad de ecosistemas y territorios. De este modo, las líneas de desarrollo son: Determinación del proceso de salud-enfermedad-atención en el territorio, y Gestión en salud comunitaria e institucional, políticas, planes y programas con perspectiva territorial.

El proceso de graduación contempla la realización de una actividad formativa equivalente (AFE) acorde a los objetivos del programa, que consiste en un trabajo escrito que permita la aplicación crítica, propositiva y en alguna de las siguientes etapas en que interviene la Salud Pública/Colectiva,

sean estos: el proceso de planificación, implementación y/o evaluación de las políticas públicas, planes y programas de salud pública y comunitaria, planes de mejora, entre otros.

En términos financieros, la matrícula proyectada es de 13 a 15 estudiantes y su apertura está prevista en marzo de 2024.

Luego de la presentación, la Consejera Sonia Muñoz valoró el diseño del programa y que se haya reformulado sobre la base de una experiencia formativa ya realizada. La Consejera María Eugenia Nordenflycht consideró que la denominación del Magister es confusa, pues no queda claro si alude a la Salud Pública Colectiva, sugirió revisar y en su caso hacer las correcciones becesarias. Más adelante se refirió al capítulo introductorio del proyecto denominado “Articulación” es confuso en su redacción, en él se alude a un Núcleo que evaluará la factibilidad de convalidación, sin embargo el cuadro que grafica esta convalidación hace referencia a un Claustro. En cuanto a los objetivos la Sra. Nordenflycht señaló que en su diseño se confunden medios con fines u objetivos, señalando como ejemplos los siguientes:

Objetivo 1. Desarrollar el pensamiento crítico de la Salud Pública y Colectiva Latinoamericana actual para generar propuestas desde el ejercicio de sus funciones como profesional, para el mejoramiento de las organizaciones socio-sanitarias. El objetivo debería ser “generar propuestas..., mediante la aplicación del análisis crítico de la salud pública...

Objetivo 2. Analizar el proceso salud-enfermedad-atención en el desarrollo de los sistemas socio-sanitarios y organizaciones comunitarias generando un diagnóstico vinculante y pertinente con enfoque territorial, étnico y de género, desde la mirada de la Salud Pública y Colectiva. El fin sería “generar diagnósticos vinculantes y pertinentes...mediante el análisis Este podría ser un objetivo instrumental para lograr el liderazgo propuesto, ya que al final del magister no se podrá evidenciar este liderazgo

Objetivo 3. Aplicar herramientas técnico disciplinarias basadas en la evidencia empírica y vivencial, que permitan al profesional liderar la resolución de problemas de Salud y Bienestar humano reconociendo las potencialidades y particularidades de las comunidades.

El Consejero Roberto Canales destacó la iniciativa, sobre todo para el fortalecimiento de la oferta de postgrado de la Universidad y consideró que los cursos electivos podrían fortalecer mucho más las líneas de formación fundamental. Por su parte, el Consejero René Espinoza sugirió mayor precisión en las líneas de investigación, así como ampliar el Núcleo Académico para enfrentar con mayores ventajas el proceso de acreditación, aspecto que también fue sugerido por el Consejero Roberto Canales.

Después de acoger las observaciones de los(las) Consejeros(as) Superiores, se tomó el siguiente

ACUERDO: Se APROBÓ el Magister en Salud Pública, colectiva y territorio.

7. Aprobación del Diplomado de Gestión Estratégica en Salud

La académica del Departamento de Salud y coordinadora de la iniciativa de formación continua, profesora Susane Díaz, explicó que una primera versión del programa se dictó al personal del

Servicio de Salud y, considerando la demanda del medio, se ha elaborado una versión para ofrecerla de manera abierta.

La profesora Díaz, explicó que en la actualidad la gestión en salud requiere de instituciones y profesionales capaces de responder a los requerimientos cada vez más exigentes y complejos del sector, donde la mayor especialización y nivel de competencia son requisitos necesarios para la creación de equipos de alto desempeño. Los principales desafíos que se busca abordar son alinearse con la estrategia nacional derivada de cambios en las normativas del sector salud, la creciente complejidad en la gestión y la incorporación de recursos tecnológicos.

El Diplomado tendría una modalidad semi-presencial con un total de 210 horas. Los destinatarios serían profesionales y técnicos que desarrollen actividades de apoyo y promoción en el sector salud. Las clases presenciales se desarrollarán en Osorno y las actividades virtuales de manera sincrónica.

La profesora Susane Díaz explicó que el propósito del Diplomado será la entrega de *“conocimientos, habilidades y competencias en planificación estratégica en salud, gestión operacional y evaluación de proyecto en salud, que les permitirán ser agentes de cambio en la institución de salud donde se desempeñen. Serán capaces de desarrollar estrategias crecimiento y optimización, así como de evaluación y formulación de proyectos, permitiendo un mejor desempeño de sus instituciones y contribuyendo a la satisfacción de las necesidades de sus grupos de interés, todo basado en una sólida formación humana, coherencia ética y compromiso social acorde a lo que debe ser un profesional de la salud”*.

El equipo académico estará integrado por docentes de la Universidad y de otras instituciones nacionales.

Luego de la presentación, el Consejero Roberto Canales consideró que el diseño del programa debería contemplar aspectos metodológicos que fortalezcan esta iniciativa de educación continua; junto con ello solicitó al Sr. Rector mejorar la gestión de educación continua de la Universidad, pues es una política que es débil y donde la institución tiene mucho que aportar. Agregó que la sola existencia de una estructura de esta naturaleza es insuficiente, y es necesario una mejor articulación con los departamentos académicos.

Por su parte, la Consejera María Eugenia Nordenflycht señaló, entre otros aspectos, la necesidad de mejorar la calidad del documento y resolver algunas inconsistencias en el ámbito curricular, entre otros, revisar los propósitos del programa que son confusos. Sugirió una revisión general del documento, cuyas observaciones entregó por escrito a la coordinadora del programa.

Sobre la indicación de mejora de educación continua, el Sr. Rector señaló que se está avanzando en ello y que este es, entre otros, uno de los aspectos que se ha analizado con los departamentos académicos.

Después de acogidas las observaciones y acordar que sean incorporadas en la propuesta definitiva, el documento deberá remitirse al Consejo Superior para su visación, luego de lo cual estará en



condiciones de dictarse. Sobre esta materia también se determinó que se solicite a la Vicerrectoría Académica que requiera a las Direcciones de Departamentos Académicos mayor prolijidad en la redacción de los proyectos.

ACUERDO: Se APROBÓ el Diplomado de Gestión Estratégica en Salud

8. Varios

8.1. El Consejero Estudiantil Cristóbal Reyes, dio lectura a una carta dirigida a este cuerpo colegiado, en que valoró el apoyo entregado y la experiencia del trabajo colaborativo, al concluir su período en tal representación. Los(las) Consejeros(as) Superiores hicieron un reconocimiento a su compromiso y el diálogo permanente que ha mantenido en períodos complejos en la institución.

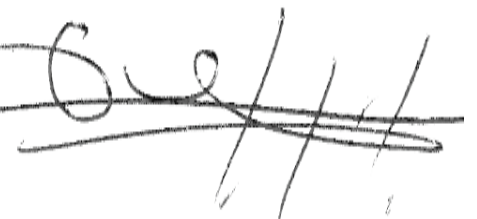
8.2. Se solicitó mayor información sobre la aplicación de los términos de la Ley TEA en la Universidad. El Sr. Rector comprometió un informe sobre esta materia.

8.3. Los(las) Consejeros(as) Superiores solicitaron al Sr. Rector más antecedentes respecto del comunicado referido a la solicitud enviada al Congreso para investigar a la Universidad de Los Lagos y enviada de manera anónima. El Rector Óscar Garrido explicó que esta fue una solicitud que recibieron los Diputados y Diputadas a través de un correo electrónico anónimo, frente a lo cual se ha determinado emprender acciones legales por el daño a la imagen de la Universidad. La Directora Jurídica, Sra. Cecilia Varela, señaló que se han hecho las consultas a la Cámara de Diputados sobre la decisión de colocar en tabla el acuerdo para solicitar una investigación, ante lo cual se ha señalado que no se tomarán acciones, pues este organismo legislativo no hace eco de denuncias sin la identificación correspondiente. Sobre esta materia se expusieron distintos puntos de vista, tanto respecto del contenido de la denuncia como la decisión de la máxima autoridad.

Término de la sesión: 18.30 hrs.



DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARIA GENERAL



ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ
RECTOR